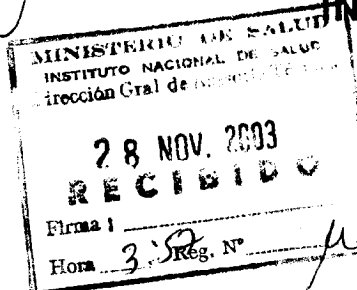


SECTOR SALUD
INSTITUTO NACIONAL DE SALUD



Nº. 515-2003-J-OPD/INS

RESOLUCION JEFATURAL

Lima, 22 de Octubre del 2003

Visto, el Informe N° 002-2003-CE- CPN, de fecha 17 de octubre de 2003

CONSIDERANDO:

Que, el Instituto Nacional de Salud como Organismo Público Descentralizado del Sector Salud, requiere la provisión de bienes y servicios que aseguren el logro de los objetivos programados para el presente Ejercicio Presupuestal;

Que, el Plan Anual de Adquisiciones y Contrataciones 2003 del Instituto Nacional de Salud, aprobado con Resolución Jefatural N° 019-2003-J-OPD/INS, detalla, de conformidad con el Artículo 6° del Reglamento de la Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado, aprobado por D.S. N° 013-2001-PCM, los procesos de licitación pública, concurso público y adjudicaciones directas que la institución va a realizar durante el año fiscal correspondiente;

Que, mediante Resolución Jefatural N° 444-2003-J-OPD/INS, de fecha 09 de setiembre de 2003, se incluye en el referido Plan Anual, el Concurso Público Nacional N° 0010-2003-OPD/INS, para la contratación del "Servicio de Consultoría para la Evaluación de Impacto del Programa de Vaso de Leche 2003";

Que, el Artículo 33° del Reglamento de la Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado, establece que los procesos de selección serán conducidos por un Comité Especial que se encargará de su organización y ejecución, desde la preparación de las Bases Administrativas, hasta que la Buena Pro quede consentida o administrativamente firme;

Que, de conformidad con lo establecido en el Artículo 23° del TUO de la Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado, aprobado por D.S. N° 012-2001-PCM y el Artículo 34° de su Reglamento, se designa con Resolución Jefatural N° 459-2003-J-OPD/INS, el Comité Especial del Concurso Público Nacional N° 0009-2003-OPD/INS, por un monto referencial de S/. 442,000.00 (cuatrocientos cuarenta y dos mil y 00/100 nuevos soles);

Que, el referido Comité Especial a elaborado las Bases Administrativas y anexos complementarios del proceso de selección mencionado en el párrafo precedente cumpliendo con las condiciones mínimas señaladas en el Artículo 25° del TUO de la Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado,

Que, el Artículo 11° del TUO de la Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado, aprobado por D.S. N° 012-2001-PCM, establece que antes de la convocatoria de un proceso de selección se requiere contar con el expediente debidamente aprobado para la adquisición o contratación respectiva, el mismo que incluirá la disponibilidad de recursos y de su fuente de financiamiento;



Que, con Informe N° 195-2003-OPROG.-OEL-OGA/INS, de fecha 02 de setiembre de 2003, la Unidad de Programación de la Oficina Ejecutiva de Logística fija el valor referencial del referido proceso de selección en la suma de S/. 442,000.00 (cuatrocientos cuarenta y dos mil y 00/100 nuevos soles);

Que, con Memorándum N° 162-2003-OEPPI-OGAT/INS, de fecha 08 de setiembre de 2003, la Dirección Ejecutiva de la Oficina Ejecutiva de Planificación, Presupuesto e Inversiones comunica que existe la correspondiente previsión presupuestal para atender lo solicitado, fuente de financiamiento Recursos Ordinarios;

Que, el Artículo 82° del Reglamento del TUO de la Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado, establece que las Bases Administrativas de un proceso de selección serán aprobadas según los niveles establecidos para ello por el Titular del Pliego o por la máxima autoridad administrativa de la Entidad, según corresponda;

En uso de las atribuciones establecidas en el Artículo 12° del Reglamento de Organización y Funciones del Instituto Nacional de Salud, aprobado por Decreto Supremo N° 001-2003-SA;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- APROBAR las Bases Administrativas del Concurso Público Nacional N° 0010-2003-OPD/INS, en Primera Convocatoria, para la contratación del "Servicio de Consultoría para la Evaluación de Impacto del Programa del Vaso de Leche", por el valor referencial de S/. 442,000.00 (cuatrocientos cuarenta y dos mil con 00/100 nuevos soles), incluido los impuestos de ley, fuente de financiamiento Recursos Ordinarios, las mismas que en folios cuarenta y cinco (45) forman parte integrante de la presente resolución.

Artículo 2°.- DEVOLVER la documentación al respectivo Comité Especial Permanente a fin de que proceda con la convocatoria del proceso de selección referido.

Regístrese y Comuníquese,



Aida C. Palacios
Dra. Aida C. Palacios-Ramírez
Jefe (e)
Instituto Nacional de Salud



INSTITUTO NACIONAL DE SALUD
COMITÉ ESPECIAL PERMANENTE
Evaluación de Impacto del Programa del Vaso de Leche
24/10/2003
[Signature]